

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

**CONTR 2025 475316**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS.**

**Presupuesto base de licitación:**

Importe total (IVA excluido):	264.157,83 €
Importe del IVA:	55.473,14 €
Importe total (IVA incluido):	319.630,97 €

**DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	106.543,65 €	1700025252/G/12S/22700/21/01
2027	159.815,49 €	1700025252/G/12S/22700/21/01
2028	53.271,83 €	1700025252/G/12S/22700/21/01

En la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la Avda. De la Ria n.º 8-10 de Huelva, a las 13:00 horas el día 13 de noviembre de 2025, se reunieron los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de 29 de septiembre de 2025.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y se eleva a la misma el Informe emitido en fecha 11 de noviembre 2025 por la Comisión técnica designada mediante resolución de fecha 20 de octubre de 2025.

Examinada por la Mesa la valoración de la proposición derivada del referido Informe, y aceptándose el mismo por unanimidad de las personas integrantes de la misma, por la Presidenta se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda que todas podrán continuar en el procedimiento de contratación, por alcanzar el umbral mínimo de puntuación que se ha exigido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP.

Continúa el acto público con la apertura del sobre núm. 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.



JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		18/11/2025 17:44:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5n3DP46gR72D6hJs6jUTrSrGg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se procede a realizar los cálculos conforme al anexo I apartado 8.D del PCAP comprobándose que las ofertas no incluyen valores anormalmente bajos. A continuación se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el Anexo I.8.B correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática.

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación.

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de las proposiciones admitidas.
- 2.- Identificada la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Cláusula 10.6 Clasificación de las proposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“La Mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, y elevará la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, la cual no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta”.

**SEGUNDO.-** Cláusula 10.7 Documentación previa a la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“1. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación...”.

**TERCERO.-** La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de la empresa CABELLO SERVILIMPSA SL. por ser la que presenta la mejor oferta para la Administración.

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		18/11/2025 17:44:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw5n3DP46gR72D6hJs6jUTrSrGg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGIUNDO.-** Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025  
(BOJA nº52, 18 de marzo de 2025)  
El Delegado Territorial,

Fdo: Jaime Alberto Pérez Guerrero.  
(BOJA N° 173, de 08 de septiembre de 2023)

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		18/11/2025 17:44:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw5n3DP46gR72D6hJs6jUTrSrGg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	